



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1062
SALTA, 10 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.495/2021

VISTO:

La solicitud presentada por la Mg. Claudia Nidia Borja - a través de la cual solicita acceder a la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2015-1129, la Mg. Borja se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" y continúa a la fecha.

Que obran los informes técnicos correspondientes donde consta que ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que a fs. 7, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: "Promocionar de manera transitoria a la Mg. Claudia Nidia Borja - DNI N° 17.441.595 - al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Mg. Claudia Nidia Borja - en el cargo regular de jefe de trabajo prácticos con dedicación simple de la asignatura antes mencionada.
Solicitar a la Escuela de Biología convoque a concurso interino correspondiente."

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la suscripción de la presente ad referendum del citado Consejo.

Que la promoción se encuadra en lo dispuesto por el Art. 6° y 14° del Dcto. 1246/15, Res. CS 261/16 y CS 300/19

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo temporalmente vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la Dra. Liliana Beatriz Moraña (Res. DNAT-2021-545) y será de carácter SUPLENTE.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la Mg. **CLAUDIA NIDIA BORJA** - DNI N° 17.441.595 - al cargo SUPLENTE - de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, en el marco del Art. 6 y 14 del Dcto 1246/15, Res CS 261/16 y Res CS 300/19 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"
RESOLUCIÓN DNAT-2021-1062

EXPEDIENTE N° 10.495/2021

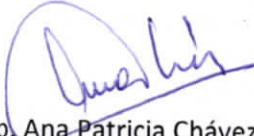
I.
Moraña y por las razones expresadas precedentemente.

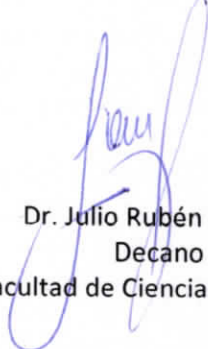
ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Liliana B. Moraña, Res. DNAT-2021-545.

ARTÍCULO 3°.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Mg. Claudia Nidia Borja - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera, a partir de la fecha que acceda al cargo promovido en Art. 1°.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Mg. Claudia N. Borja que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales